

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT
SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL
MAESTRÍA O DOCTORADO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DEL CONOCIMIENTO IDENTIFICADAS POR LA SENACYT Y UN SOCIO ESTRATÉGICO
CONVENIO SUSCRITO ENTRE SENACYT, IFARHU Y EL CANAL DE PANAMÁ
CONVOCATORIA DE MAESTRÍAS IDENTIFICADAS POR LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP) 2025
Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 138 del 2 de febrero de 2023, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT mediante Gaceta Oficial 29770 del 27 de abril del 2023

DIRIGIDA A: Personas de nacionalidad panameña, con grado de licenciatura o equivalente, interesados en realizar **estudios de maestría** en las áreas y centro de excelencia establecidas en el anuncio de la convocatoria.

OBJETIVO: Este programa tiene como objetivo la formación del recurso humano con competencia especializada para la investigación e innovación que fortalezcan las áreas prioritarias y productiva del país identificadas por la Autoridad del Canal de Panamá.

- El listado de las áreas de estudio se incluye en el anexo al presente anuncio, el cual forma parte integral del mismo.
- Para cada área temática contemplada se debe verificar el listado de carreras (grado a obtener), requisito previo y las universidades identificadas por el Canal de Panamá. Ver anexo en detalle publicado en la página web de la SENACYT. No serán elegibles universidades que estén fuera del listado publicado.

DURACIÓN: Estas becas tendrán una duración de hasta dos (2) años o de acuerdo con el plan de estudio.

MONTOS: Las becas de este Programa tendrán una asignación anual de hasta Sesenta Mil Balboas con 00/100 (B/.60,000.00) anual. La SENACYT se reserva el derecho del otorgamiento de becas de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con los rubros permitidos del reglamento, artículo 28.

- La beca podrá cubrir hasta un 100% del costo según los rubros de gastos permitidos. Sin embargo, la SENACYT se reserva el derecho de otorgar becas parciales de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.
- El Canal de Panamá cubrirá el cincuenta por ciento (50%) del costo de la beca a los becarios seleccionados que sean empleados del Canal de Panamá.
- Para esta convocatoria la SENACYT ha publicado en su página web, la Tabla de Asignación de Fondos, correspondiente al estipendio de manutención según el país, región y universidad donde realicen los estudios. O este será revisado acorde con el monto exigido por los servicios migratorios de cada país.

TERMINOS ADICIONALES:

- Esta convocatoria no contempla presupuesto familiar, sólo se cubrirán los gastos del becario.
- Los estudios de maestrías deberán cursarse en la **modalidad presencial y a tiempo completo**.

REQUISITOS EXIGIDOS

Todos los candidatos deben ser de nacionalidad panameña.

- Formulario de solicitud de la beca debidamente completado y firmado.
- Nota de aceptación o evidencia del trámite de la solicitud de admisión en el programa de estudio de acuerdo con el anuncio de la convocatoria, para la universidad sugerida. (Puede presentar correo, aplicación en línea o admisión definitiva). Ver listado de universidades publicado en la página web.
- Copia del diploma académico de licenciatura o certificación de culminación de estudios. (En caso de presentar certificación de estudios emitida por la universidad, esta debe informar que usted ha terminado materias, así como sustentado su trabajo de grado y que solo se encuentra a la espera de la emisión de su diploma).
- Copia de créditos de licenciatura con índice académico mínimo de 2.00/3.00 o equivalencia. Para la evaluación del índice académico solo se aceptará el índice de la licenciatura.
- Presentar un ensayo en el que explique el impacto para el país de los estudios para los que está aplicando, sus objetivos a alcanzar, motivación y visión. Máximo tres (3) páginas.
- Tres (3) cartas de referencia académica o profesional, debidamente firmadas.
- Paz y Salvo del IFARHU. Gestionado directamente en el IFARHU: se debe anexar formulario con verificación de dirección de finanzas del IFARHU y recibo de pago o gestionado a través de la plataforma Panamá Digital: se debe anexar solicitud firmada y correo donde el IFARHU le concede paz y salvo.
- Estar Paz y Salvo en la SENACYT. El Coordinador verificará al momento de la revisión de la aplicación si se encuentra paz y salvo con la institución.
- Hoja de vida actualizada que incluya todos sus méritos o experiencias académicas.
- Copia de cédula de identidad personal, ambas caras en una misma página.
- Copia del programa académico de la universidad sugerida.
- Formulario de presupuesto de la universidad sugerida.
- Evidencia del centro de estudio que indique que la maestría a cursar se realice en modalidad presencial y a tiempo completo.
- Declaración jurada firmada por el aspirante, como constancia de haber leído y aceptado el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT.
- Evidencia de nivel de idioma inglés B2. Podrá aportar constancia de [Duolingo English Test](#) o equivalente (**esta convocatoria no contempla estudios de idioma**).
- Carta aval del Canal de Panamá (solo para trabajadores del Canal de Panamá).

Los aspirantes deben entregar toda la documentación en el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT. Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Todos los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple.

En caso de ser seleccionado deberá presentar:

- Los documentos que no estén en idioma español deberán ser traducidos por un traductor público autorizado.
- Créditos y diploma deben ser autenticados en el IFARHU.

Deberá Iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 29 DE ABRIL DE 2025.

PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUDES: 3 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 3:00 P.M. HORA EXACTA.

DOCUMENTACIÓN: La documentación y formatos solicitados deben completarse y entregarse de acuerdo con lo establecido en este anuncio y el reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT y disponibles en la página web de la SENACYT [www.senacyt.gob.pa](#) ([www.senacyt.gob.pa/becas-internacionales-e-insercion-de-becarios](#)). **Toda la documentación solicitada debe ser entregada por correo electrónico a través de la dirección bmacp@senacyt.gob.pa** en un solo documento PDF siempre y cuando el archivo no exceda los 10 MB, hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscribir una Declaración de Confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y NO DE LA SENACYT ASEGURARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA ESTE ACORDE CON LAS INSTRUCCIONES Y FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMULARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS IFARHU - SENACYT. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, DETALLES E INSTRUCCIONES SOBRE LA NATURALEZA DEL PROGRAMA ESTÁN DESCRITOS EN EL REGLAMENTO DE ESTE PROGRAMA Y DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SENACYT [www.senacyt.gob.pa](#) ([www.senacyt.gob.pa/becas-internacionales-e-insercion-de-becarios](#)). CONSULTAS: bmacp@senacyt.gob.pa o al 517-0133 /517-0014 ext. 1133.